

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5°
Teléfono 6013422055 – 6013532666 Ext. 70306
cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-bogota>

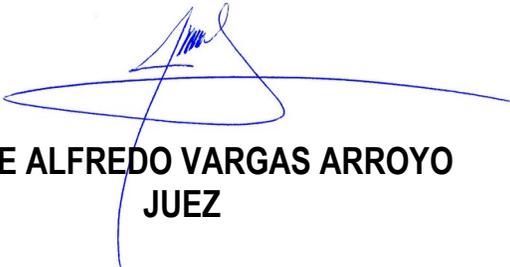
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: Sin radicado
DEMANDANTE: INMOBILIARIA COLOMBIA LTDA
DEMANDADO: BLANCA MARITZA FONSECA GRANADOS, ÁLVARO
NOSSA HERNÁNDEZ y FERNANDO NIETO LUNA

Levantamiento de Medida Cautelar

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y conforme con el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el auto del 24 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que la fecha de expedición de esa providencia es el 24 de octubre de 2023. Lo demás se mantiene incólume. Por secretaría, téngase en cuenta esta corrección a la hora de librar el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 54 del 29 de noviembre de 2023, fijado en la cartelera física del Juzgado y en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN
Secretaria